

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**No. 071-2020**

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención al trámite N° SU-REG34403; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de MENDOZA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR (Ci. #1306568344), con código catastral # 2-15-36-03-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 15374, lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, el mismo que tuvo un área total de 1120,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa celebrada en la notaria Primera del cantón Manta el 18 de julio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de agosto de 1988):
1120,00m².

POR EL FRENTE: 70,00m – Con calle pública.
POR ATRAS: 70,00m – Con terrenos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
POR EL COSTADO DERECHO: 16,00m – Con terrenos del vendedor.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,00m – Con propiedad del vendedor.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (3 lotes):

A favor de Cuenca Álava María Estulia; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 15 de julio de 1997, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 27 de agosto de 1997: **240,00m².**

A favor de Bazurto Avellan Oscar Antonio; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 21 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 18 de enero de 2008: **144,00m².**

A favor de Acosta Zambrano María Fernanda; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 21 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 18 de enero de 2008: **144,00m².**

A favor de Sánchez Morillo Alba Lourdes; Compraventa autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 14 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 17 de febrero de 2010: **116,80m².**

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **155,20m².**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Posesión Efectiva autorizada Notaria Segunda de Manta el 16 de junio de 2017 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 30 de junio de 2017, de los bienes dejados por Mendoza Zambrano Simón Bolívar, por un área de 320,00m² = 100%

MENDOZA PARRAGA ELIZABETH MONSERRATE (C.I. 131250873-0): 25,00%

MENDOZA PARRAGA KARINA ISABEL (C.I. 131424128-0): 25,00%

MENDOZA PARRAGA WILLIAN BOLIVAR (C.I. 130966329-0): 25,00%

MENDOZA PARRAGA DARWIN ARGENIS (C.I. 130970094-4): 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 30 de octubre de 2020.

Atentamente,

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Este documento tiene una validez durante el año en curso. Fecha de expiración, viernes 25 de diciembre de 2020.

*Elaborado por Arq. José Chumo Villafuerte.
Revisado por Arq. Fedra Vera.*

APROBACION PARTICION SUBDIVISIÓN

No. 071-2020

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de los herederos de MENDOZA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR (Ci. #1306568344), con código catastral # 2-15-36-03-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 15374, lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, el mismo que tuvo un área total de 1120,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa celebrada en la notaría Primera del cantón Manta el 18 de julio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de agosto de 1988): **1120,00m².**

POR EL FRENTE: 70,00m – Con calle pública.
POR ATRAS: 70,00m – Con terrenos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
POR EL COSTADO DERECHO: 16,00m – Con terrenos del vendedor.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,00m – Con propiedad del vendedor.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (3 lotes):

A favor de Cuenca Álava María Estulia; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 15 de julio de 1997, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 27 de agosto de 1997: **240,00m².**

A favor de Bazurto Avellan Oscar Antonio; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 21 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 18 de enero de 2008: **144,00m².**

A favor de Acosta Zambrano María Fernanda; Compraventa autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 21 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 18 de enero de 2008: **144,00m².**

A favor de Sánchez Morillo Alba Lourdes; Compraventa autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 14 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el 17 de febrero de 2010: **116,80m².**

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **155,20m².**

AREA A SUBDIVIDIR A FAVOR DE PARRAGA MACIAS MANUEL VENANCIO (C.I. 130351804-5), CÓDIGO CATASTRAL N° 2-15-36-18-000: **160,00m².**

POR EL FRENTE: 10,00m – Con calle pública.
POR ATRAS: 10,00m – Con actualmente urbanización La Fragata
POR EL COSTADO DERECHO: 16,00m – Con propiedad de Bazurto Avellan Oscar Antonio.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,00m – Con propiedad particular.

AREA A REMANENTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS MENDOZA PARRAGA ELIZABETH MONSERRATE (C.I. 131250873-0), MENDOZA PARRAGA KARINA ISABEL (C.I. 131424128-0), MENDOZA PARRAGA WILLIAN BOLIVAR (C.I. 130966329-0) y MENDOZA PARRAGA DARWIN ARGENIS (C.I. 130970094-4), CÓDIGO CATASTRAL N° 2-15-36-11-000: **160,00m².**

POR EL FRENTE: 10,00m – Con calle pública.
POR ATRAS: 10,00m – Con actualmente urbanización La Fragata.
POR EL COSTADO DERECHO: 16,00m – Con propiedad particular.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,00m – Con propiedad de Cuenca Álava María Estulia.

Manta, 30 de octubre de 2020.
 Atentamente,

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Este documento tiene una validez durante el año en curso. Fecha de expiración viernes 25 de diciembre de 2020.

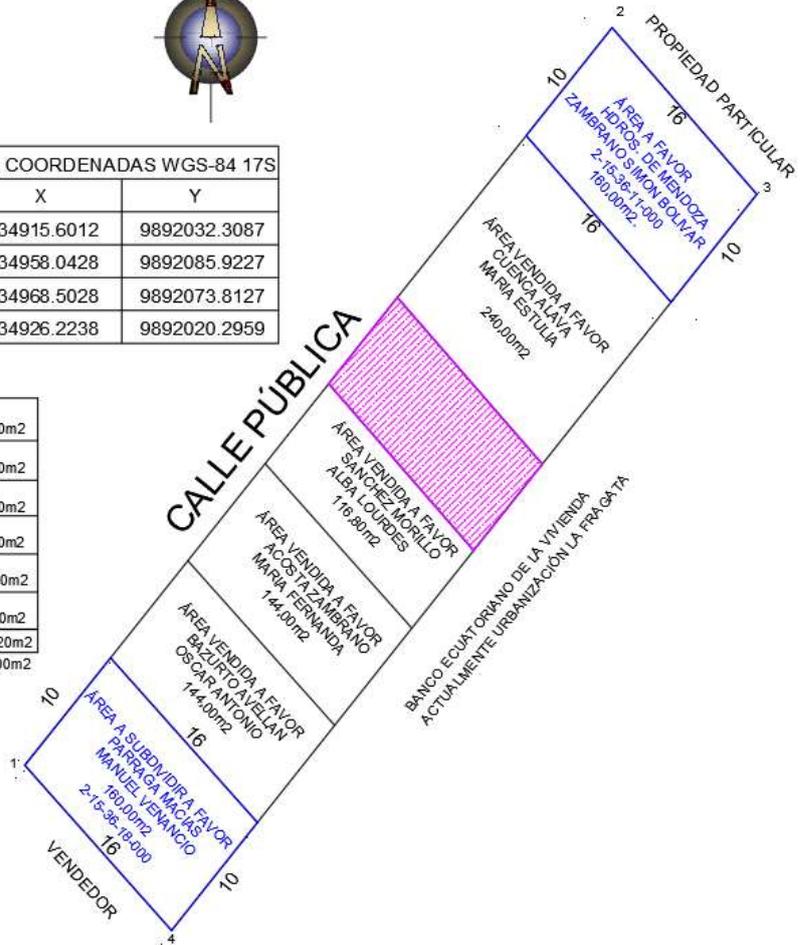
*Elaborado por Arq. José Chumo Villafuerte.
 Revisado por Arq. Fedra Vera.*

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN.



SISTEMA DE COORDENADAS WGS-84 17S		
PUNTO	X	Y
1	534915.6012	9892032.3087
2	534958.0428	9892085.9227
3	534968.5028	9892073.8127
4	534926.2238	9892020.2959

AREAS VENDIDA A FAVOR DE CUENCA ALAVA MARIA ESTULIA:	240.00m2
AREAS VENDIDA A FAVOR DE BAZURTO AVELLAN OSCAR ANTONIO:	144.00m2
AREAS VENDIDA A FAVOR DE ACOSTA ZAMBRANO MARIA FERNANDA:	144.00m2
AREAS VENDIDA A FAVOR DE SANCHEZ MORILLO ALBA LOURDES:	116.80m2
AREAS A SUBDIVIDIR FAVOR DE PARRAGA MACIAS MANUEL VENANCIO:	160.00m2
AREAS REMANENTE 1 A FAVOR DE HROS. MENDOZA PARRAGA:	160.00m2
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA:	155.20m2
TOTAL:	1120.00m2



Elaborado por Arq. José Chumo Villafuerte.
Revisado por Arq. Fedra Vera.

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 071-2020-A

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos, autoriza a **PARRAGA MACIAS MANUEL VENANCIO (C.I. 130351804-5)** para que celebre Escritura sobre una parte de terreno propiedad de los herederos de MENDOZA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR (Ci. #1306568344), con código catastral # 2-15-36-03-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 15374, lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	10,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	10,00m – Con actualmente urbanización La Fragata
POR EL COSTADO DERECHO:	16,00m – Con propiedad de Bazurto Avellan Oscar Antonio.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	16,00m – Con propiedad particular.

AREA: 160,00m².

CÓDIGO CATASTRAL GENERADO: 2-15-36-18-000

Manta, 30 de octubre de 2020.
Atentamente,

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Este documento tiene una validez durante el año en curso. Fecha de expiración, viernes 25 de diciembre de 2020.

*Elaborado por Arq. José Chumo Villafuerte.
Revisado por Arq. Fedra Vera.*

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 071-2020-B

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos, autoriza a los herederos MENDOZA PARRAGA ELIZABETH MONSERRATE (C.I. 131250873-0), MENDOZA PARRAGA KARINA ISABEL (C.I. 131424128-0), MENDOZA PARRAGA WILLIAN BOLIVAR (C.I. 130966329-0) y MENDOZA PARRAGA DARWIN ARGENIS (C.I. 130970094-4) para que celebre Escritura sobre una parte de terreno propiedad de los herederos de MENDOZA ZAMBRANO SIMON BOLIVAR (CI. #1306568344), con código catastral # 2-15-36-03-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 15374, lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	10,00m – Con calle pública.
POR ATRAS:	10,00m – Con actualmente urbanización La Fragata.
POR EL COSTADO DERECHO:	16,00m – Con propiedad particular.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	16,00m – Con propiedad de Cuenca Álava María Estulia.

AREA: 160,00m².

CÓDIGO CATASTRAL GENERADO: 2-15-36-11-000

Manta, 30 de octubre de 2020.
Atentamente,

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Este documento tiene una validez durante el año en curso. Fecha de expiración, viernes 25 de diciembre de 2020.

*Elaborado por Arq. José Chumo Villafuerte.
Revisado por Arq. Fedra Vera.*